

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 308.)

Gobierno civil.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de las vacantes de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal, en los Ayuntamientos de esta provincia, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto por la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, de 30 de septiembre de 1913, inserta en el BOLETIN de 25 de septiembre último.

Relación que se cita.

Haza, (rectificado) 3 vacantes.
San Pedro Samuel, 3.
Villaescusa de Roa, (rectificado) 3.
Quintanapalla, 3.
Riocavado, 3.
Galarde, 3.
Villaveta, (rectificado) 4.
Santa Maria Mercadillo, 4.
Olmedillo, 4.
Tosantos, 3.
Cuevas de San Clemente, 3.
Pradanos de Bureba, 3.
Santa Cruz del Valle, 3.
Quintana del Pidio, 4.
Cabia, 3.
Ibrillos, 3.
Quintanadueñas, 3.
Villahoz, 5.
Fuentelcésped, 4.
Salas de los Infantes, 4.
Zael, 3.
Burgos 3 de noviembre de 1915.
EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915.

El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Nebreda.

Adjuntos.—D. Máximo Arribas Martín y D. Santiago Bravo Arroyo.
Suplentes.—D. Ruperto García Encinas y D. Basilio González Casado.

Rojas.

Adjuntos.—D. Esteban Arce Martínez y D. José López Arce.
Suplentes.—D. Victoriano Martínez Núñez y D. Luis Alonso García.

Valcavado de Roa.

Adjuntos.—D. Miguel Obejas Arnáiz y D. Sotero Palomino Esteban.
Suplentes.—D. Fructuoso de la Cal Castro y D. Felipe Diez Bombín

Salinillas de Bureba.

Adjuntos.—D. Manuel Serrano Núñez y D. Millán Santa María.
Suplentes.—D. Felipe Gómez Merino y D. Santiago Escudero Escudero.

Albillos.

Adjuntos.—D. Apolinar Arce Arroyo y D. Idefonso Redondo Artola.
Suplentes.—D. Francisco Martínez Romero y D. Lorenzo Barrio Pedrosa.

Nuez de Abajo (La).

Adjuntos.—D. Cirilo Castillo Sáez y D. Valerio González Páramo.
Suplentes.—D. Marcelino Ortega González y D. Virgilio Villanueva Miñón.

Villasidro.

Adjuntos.—D. Luis Cuesta Martín y D. Alejandro Barriuso Hierro.
Suplentes.—D. Felipe Hierro Barriuso y D. Pablo Marín Peña.

Olmos de la Picaza.

Adjuntos.—D. Nicolás Marquina Villasana y D. Máximo Martín Centeno.

Suplentes.—D. José Fernández Rodrigo y D. Braulio Fernández Báscones.

Palacios de Benaver.

Adjuntos.—D. Fermin Beato Alcalde y D. Marcos Beato Pardo.

Suplentes.—D. Raimundo Sadornil López y D. Eusebio Vicario López.

Villanueva-Argaño.

Adjuntos.—D. Victor García García y D. Jacinto García García.

Suplentes.—D. Daniel Pérez García y D. Francisco García Martínez.

Citores del Paramo.

Adjuntos.—D. Teodoro Sadornil Pascual y D. Gabriel Gutiérrez Pérez.

Suplentes.—D. Isidoro Maté Alonso y D. Indalecio Fuente Infante.

Villayermo Morquillas.

Adjuntos.—D. Paulino Arnáiz Arnáiz y D. Fructuoso Arnáiz Fernández.

Suplentes.—D. Vicente Mata Hortigüela y D. Saturnino Mata García.

Villarmero.

Adjuntos.—D. Antonino Lázaro Vadillo y D. Plácido Franco Martínez.

Suplentes.—D. Julio Sevilla Manzanedo y D. Guillermo Santiago Izquierdo.

Hacinas.

Adjuntos.—D. Alberto Izquierdo Tapia y D. Saturnino Molinero Camarero.

Suplentes.—D. Alejandro Cámara Cuadrado y D. Agapito Benito Juan.

Castrovido.

Adjuntos.—D. Cosme Sebastián

Cabezón y D. Santos Sebastián Varga.

Suplentes.—D. Fidel Torres González y D. Manuel Sebastián García.

Campolara.

Adjuntos.—D. Fortunato Villalba del Hoyo y D. Pio Cámara Rojo.

Suplentes.—D. José Vicario Hoyo y D. Máximo Cámara Palacios.

Ibeas de Juarros.

Adjuntos.—D. Rafael Pérez Sedano y D. Esteban García Herrero.

Suplentes.—D. Pablo Fuentes Barrio y D. Idefonso Alonso Ureta.

Zuñeda.

Adjuntos.—D. Antonio Caño Barrasa y D. Juan Diez Pérez.

Suplentes.—D. Afrodisio González y D. Antonio González Clemente.

Las Celadas.

Adjuntos.—D. Ramón Peña Serna y D. Emeterio González Pérez.

Suplentes.—D. Eusebio Pérez Arce y D. Antonio Pérez Miguel.

Belorado.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Demetrio Ezquerro Vereciano y don Isidoro Pérez Molinuevo.

Suplentes.—D. Jerónimo Núñez Alvarez y D. Valentin Abella Diez.
Segundo distrito.—Adjuntos, don Simón Puras Calvo y D. Raimundo Alcalde San Martín.

Suplentes.—D. Martín Crespo Soto y D. Miguel Córdoba Calvo.

Lerma.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Lorenzo Manero Herrero y D. Juan Martínez González.

Suplentes.—D. Pedro González Portillo y D. Herminio García Ubierna.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Segundo Molina Martínez y D. Saturnino Molinero Sáiz.

Suplentes.—D. Liborio Linares Carranza y D. Anselmo Lara Martínez.

Santa Olalla de Bureba.

Adjuntos.—D. Segundo Colina

Munguía y D. Juan Barriocanal Martínez.

Suplentes.—D. Angel Ruiz Oviedo y D. Gregorio Ruiz Oviedo.

Arauzo de Miel.

Adjuntos.—D. Sebastián Abejón Martínez y D. Rufino Alonso Navas.

Suplentes.—D. Angel Villarreal Perdiguero y D. Feliciano Villarreal Alvaro.

Carazo.

Adjuntos.—D. Félix Cámara Terrazas y D. Francisco Cámara Izquierdo.

Suplentes.—D. Pedro Ontañón Aragón y D. Nazario Ontañón de Juan.

Santa Gadea del Cid.

Adjuntos.—D. Francisco Aguilar Palacios y D. Regino Alonso Angulo.

Suplentes.—D. Adrián Urruchi Garoña y D. Pablo Urruchi Marroquín.

Avellanosa del Páramo.

Adjuntos.—D. Francisco Pérez Fernández y D. Eusebio Peña Santa María.

Suplentes.—D. Pedro García y García y D. Martín García Calzada.

Ubierna.

Adjuntos.—D. Francisco Martínez y Martínez y D. Crisanto Martínez y Martínez.

Suplentes.—D. Hilarión Herrera Arce y D. Pedro Huidobro Pérez.

Quintanarraya.

Adjuntos.—D. Pedro Martínez Carazo y D. Lorenzo Martínez Carazo.

Suplentes.—D. Santiago Lucas Marín y D. Faustino Juarros Subiñas.

Cantabrana.

Adjuntos.—D. Sotero Arnáiz Bárcena y D. Santos Arnáiz Alonso.

Suplentes.—D. Gregorio Tamayo Ojeda y D. Hilario Tamayo Ojeda.

Pardilla.

Adjuntos.—D. Tomás Abad García y D. Lorenzo Abad Villagra.

Suplentes.—D. Bernardino Sanz Pardilla y D. Pedro Pardilla Bergón.

Villasur de Herreros.

Adjuntos.—D. Jorge Pablo Santa Cruz y D. Domingo Paniego Hernández.

Suplentes.—D. Román Lozano Urrez y D. Román López Hernández.

Villatuelda.

Adjuntos.—D. Ignacio Adeliño González y D. Fausto García Muñoz.

Suplentes.—D. Elías de las Heras Cabañes y D. Pedro Izquierdo González.

Quintanaortuño.

Adjuntos.—D. Justino Mata Villanueva y D. Cesáreo González Fernández.

Suplentes.—D. Dámaso Villanueva y D. Dionisio González Fernández.

Cerratón de Juarros.

Adjuntos.—D. Pedro Barrio Moño y D. Vicente Franco Sáez.

Suplentes.—D. Frutos Sáez Melchor y D. Agripino Sáez Barrio.

Sotillo de la Ribera.

Adjuntos.—D. Mariano Arroyo Arroyo y D. Narciso Callejo Escudero.

Suplentes.—D. Pedro Picón Cuñado y D. Policarpo Pineda Calle.

Sotovellanos.

Adjuntos.—D. Gerardo Pérez Pérez y D. Francisco Renedo Gutiérrez.

Suplentes.—D. Basilio Hernando Arnáiz y D. Perfecto Gutiérrez González.

La Vid y barrios.

Adjuntos.—D. Gregorio Aparicio Delgado y D. Estanislao Gutiérrez Martín.

Suplentes.—D. Bonifacio Leal Aparicio y D. Sebastián Hernando.

Encío.

Adjuntos.—D. Juan Sáez Virumbrales y D. Esteban Samaniego Ruiz.

Suplentes.—D. Abundio Barrón López y D. Anselmo Arce Moriana.

Itero del Castillo.

Adjuntos.—D. Eulogio Martín Estébanez y D. Jacinto Meléndez Martín.

Suplentes.—D. Andrés Hierro Serina y D. Eloy Hierro Laguna.

Hontanas.

Adjuntos.—D. Andrés Carrasco Amor y D. Aniano Carranza Soto.

Suplentes.—D. Pablo González González y D. Fermín Herrera Amor.

Villamedianilla.

Adjuntos.—D. Elías Palacín de los Mozos y D. Arsenio de los Mozos Iglesias.

Suplentes.—D. Donato Martín Antón y D. Valeriano Cuesta Rodríguez.

Arenillas de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Próculo Villarias Vega y D. Tiburcio Robledo Rojo.

Suplentes.—D. Ignacio Arribas Herreros y D. Tomás Vélez Diego.

Villaverde Mogina.

Adjuntos.—D. Ezequiel Vitores Sáez y D. Heracles Villaquirán Montoya.

Suplentes.—D. Rufino Diez García y D. Justiniano Diez Peña.

Estépar.

Adjuntos.—D. Celedonio López González y D. Arsenio Romo González.

Suplentes.—D. Florián Martínez Alcalde y D. Emiliano Vivar Delgado.

La Revilla y Haedo.

Adjuntos.—D. Francisco Barriuso Ballestero y D. Justo Martín Barriuso.

Suplentes.—D. Félix Portugal Maeso y D. Mateo Martín Gonzalo.

Pradoluengo.

Primer distrito.—Adjuntos, don

Vicente Ortega Velasco y D. Benito Bartolomé Mingo.

Suplentes.—D. Anselmo Ribera Zaldo y D. Telesforo Ruiz de Mateo.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Gregorio San Martín Alarcía y don Pedro Pascual García.

Suplentes.—D. Gregorio Pascual García y D. Lorenzo San Martín Alarcía.

Rioseñas.

Adjuntos.—D. Buenaventura Mata y Sáez y D. Eulogio Rodríguez Gutiérrez.

Suplentes.—D. Ramón López Conde y D. Francisco Laredo Bernal.

Villanasur Rio de Oca.

Adjuntos.—D. Pedro Sanz y Sáiz y D. Marcelino Sanz Ortiz.

Suplentes.—D. Emilio Contreras Contreras y D. Sisinio Contreras Sagredo.

Nidáguila.

Adjuntos.—D. Gregorio Sanlloriente y D. Gerardo Gómez.

Suplentes.—D. Santos González y D. Marcos J. Sanlloriente.

Santa María del Invierno.

Adjuntos.—D. Rafael Sanz Ordóñez y D. Angel Alonso Ortega.

Suplentes.—D. Víctor Alonso Ortega y D. Felipe Sáez Munguira.

Cilleruelo de Abajo.

Adjuntos.—D. Felipe Rojo Quintana y D. Maximino Sastre Maeso.

Suplentes.—D. Francisco Arribas Monzón y D. Pedro Abajo Rojo.

Urrez.

Adjuntos.—D. Hilario Ortega y D. Antonio Ortega.

Suplentes.—D. Gregorio Ortega y D. Simón Miguel.

Garganchón.

Adjuntos.—D. Anacleto Abajo Alarcía y D. Felipe Alarcía Alarcía.

Suplentes.—D. Saturnino Soto Hernando y D. Lorenzo Ortega Bartolomé.

Ros.

Adjuntos.—D. Basilio Ortega Ortega y D. Epifanio Ontillera Pérez.

Suplentes.—D. Agapito Alonso Miguel y D. Bonifacio Moncalero Sáiz.

Marmellar de Arriba.

Adjuntos.—D. Domingo Sáiz Villanueva y D. Nicolás Santiago Rojo.

Suplentes.—D. Felipe Santiago Barco y D. Luis Santiago Barco.

Neila.

Adjuntos.—D. Pascual López Neila y D. Dionisio Martín González.

Suplentes.—D. Baldomero Fernández Gutiérrez y D. Epifanio García Medel.

Mansilla de Burgos.

Adjuntos.—D. Miguel García Rojo y D. Anselmo Angulo Santiago.

Suplentes.—D. Luis Alonso Rojo y D. Justo González Varona.

Peñaranda de Duero

Adjuntos.—D. Florentino Hernán Izquierdo y D. Pedro Hernán Izquierdo.

Suplentes.—D. Venancio Villagra Manso y D. Felipe Unsión Vélez.

Gumiel del Mercado.

Adjuntos.—D. Nemesio López Ezquerro y D. Jerónimo López Calvo.

Suplentes.—D. Salvador Miguel Carazo y D. Diosdado Muriel Adrián.

La Horra.

Adjuntos.—D. Ignacio Maestre Casas y D. Félix Miguel Esteban.

Suplentes.—D. Pedro Gutiérrez Esteban y D. Tomás García Pascual.

Mambrilla de Castrejón.

Adjuntos.—D. Ventura Miguel Ramos y D. Pablo Casin Obejas.

Suplentes.—D. Angel Sendino Díez y D. Victoriano Palomino Granado.

Ciadancha.

Adjuntos.—D. Ismael Temiño González y D. Eusebio del Rey Perina.

Suplentes.—D. Teófilo Julián Ruiz y D. Eutiquiano Pérez Temiño.

Castellanos de Castro.

Adjuntos.—D. Faustino García Peña y D. Pedro Peña Valdemoro.

Suplentes.—D. Niceto López Peña y D. Graciano Antón Santamaría.

Castrillo Matajudíos.

Adjuntos.—D. Juan Toledano Martínez y D. Juan Ruiz Calleja.

Suplentes.—D. Simón Calderón Calleja y D. Pedro Calleja Calleja.

Cañizar de los Ajos.

Adjuntos.—D. Marcelino Delgado Delgado y D. Mariano Delgado Pérez.

Suplentes.—D. Ildefonso Pérez Ruiz y D. Ciriaco Ruiz García.

Villorojo.

Adjuntos.—D. Antonio Mata López y D. Ildefonso Pérez Delgado.

Suplentes.—D. Simeón Simón Mata y D. Inocencio Santa María Pérez.

Isar.

Adjuntos.—D. Miguel Sedano López y D. Marcelino Iglesia Torre.

Suplentes.—D. Román García Puente y D. Trifón García Santiago.

Melgar de Fernamental.

Distrito primero.—Adjuntos, don Antonio Calvo Ramos y D. Mateo Calderón Rey.

Suplentes.—D. Valeriano Ramos Ramos y D. Julio Ramos López.

Distrito segundo.—Adjuntos, don Saturnino del Hierro Urbaneja y D. Mariano del Cura Calvo.

Suplentes, D. Romualdo Vallejo Martín y D. José Villasana Pardo.

Junta de Rio de Losa.

Adjuntos.—D. José Castresana Vadillo y D. Leandro Fernández Orive.

Suplentes.—D. Félix García Robredo y D. Segundo García Hierro.

Bentrea.

Adjuntos.—D. Gil Iñiguez Díaz y D. Juan Miñón Ojeda.

Suplentes.—D. Agapito Aguirre Tamayo y D. Simón Aguirre Tamayo.

Santa Cecilia.

Adjuntos.—D. Gregorio Orozco Tomé y D. Elías Abad Elena.

Suplentes.—D. Marcelo Nebreda Diez y D. Vicente Rojo Camarero.

Sarracin.

Adjuntos.—D. Valentín Moral y D. Domingo Martínez.

Suplentes.—D. Eladio Temiño y D. Julián Moral.

Moradillo de Roa.

Adjuntos.—D. Leandro Veros Adrados y D. Jenaro Veros Adrados.

Suplentes.—D. Luis Serrano Romero y D. Francisco Sanz Pérez.

Fresneda de la Sierra.

Adjuntos.—D. Fermín Ortiz Sierra y D. Santos García Monja.

Suplentes.—D. Severo Vitores Velasco y D. Faustino Vitores Agustín.

Villaescusa del Butrón.

Adjuntos.—D. Timoteo Corrales Rodríguez y D. Francisco Gallo Sedano.

Suplentes.—D. Toribio Ruiz Huidobro y D. Pascual Rodríguez González.

Retuerta.

Adjuntos.—D. Policarpo Martín Sánchez y D. Domingo Ortega Alamo.

Suplentes.—D. Domingo Gallo Ibáñez y D. Pío Martín Martínez.

Tubilla del Agua.

Adjuntos.—D. Estanislao Báscones Hidalgo y D. Jerónimo Campillo Santa María.

Suplentes.—D. Mauricio López Alonso y D. Manuel López Barceñilla.

Valdelateja.

Adjuntos.—D. Pedro Martínez Campillo y D. Francisco Martínez Campillo.

Suplentes.—D. Pedro Campillo Hidalgo y D. Mateo Campillo Hidalgo.

Tablada del Rudrón.

Adjuntos.—D. Ciriaco Campillo Lucio y D. Antonio Fernández del Río.

Suplentes.—D. Serapio Hernando del Río y D. Martín Padilla Campillo.

Cardeñuela Riopico.

Adjuntos.—D. Julián Ureta Bravo y D. Leandro Sevilla Fernández.

Suplentes.—D. Gregorio Sagredo Bravo y D. Raimundo Ruiz Ureta.

Villafría.

Adjuntos.—D. Francisco Arnáiz Monedero y D. Germán Ibáñez Gómez.

Suplentes.—D. Modesto Alcalde Gómez y D. Mariano Gómez Fernández.

Quintanar de la Sierra.

Adjuntos.—D. Tomás Ayuso Bartolomé y D. Mateo Ayuso Bartolomé.

Suplentes.—D. Eugenio Ucero Medel y D. Rufino Ureta Chicote.

Agés.

Adjuntos.—D. Julián Palacios Sáez y D. Hipólito Palacios García.

Suplentes.—D. Vicente Izquierdo García y D. Martiniano Izquierdo Palacios.

Barrios de Colina.

Adjuntos.—D. Florencio Alonso Colina y D. Dionisio Álvarez Cañamaque.

Suplentes.—D. Tiburcio Izquierdo Ruiz y D. Román Rubio Mata.

Villaveta.

Adjuntos.—D. Constantino Calleja González y D. Florentino Francés González.

Suplentes.—D. Graceliano Calleja Maestro y D. Pedro Ruiz de la Peña López.

Arandilla.

Adjuntos.—D. Jenaro Cámara Gallego y D. Juan García Pérez.

Suplentes.—D. Saturnino Rejas Peña y D. Amador de Pablo Pérez.

Valdezate.

Adjuntos.—D. Ricardo Arranz Arranz y D. Vicente Camarero Sanz.

Suplentes.—D. Anastasio Zuno González y D. Francisco Velasco Sanz.

Vileña.

Adjuntos.—D. Florencio Gutiérrez Vesga y D. Carlos Vélez Marigorta.

Suplentes.—D. Faustino Vesga Pérez y D. Gregorio Soto Palma.

Villambistia.

Adjuntos.—D. Antolin Ortiz Corral y D. Luis Ortega López.

Suplentes.—D. Venancio Heras Uzquiza y D. Venancio Alonso.

Pancorvo.

Adjuntos.—D. Agustín Aransolo Armendariz y D. Nemesio Arvide Orive.

Suplentes.—D. Julián Varona Ugarte y D. Inocencio Varela San Emeterio.

Atapuerca.

Adjuntos.—D. Pablo Palacios Mena y D. Hermenegildo Reoyo Lázaro.

Suplentes.—D. Vicente Cerda Martínez y D. Dionisio García García.

Rebolledo de la Torre.

Adjuntos.—D. Pablo García Merino y D. José Alonso Congosto.

Suplentes.—D. Cayo Ortega García y D. Ventura Bohada

Cascajares de la Sierra.

Adjuntos.—D. Francisco Marijuán Marijuán y D. Luis Marijuán Marijuán.

Suplentes.—D. Francisco González Heras y D. Lorenzo Hurtado Ortega.

Villanueva Rio Ubierna.

Adjuntos.—D. Conrado García Diez y D. Mariano Rojo González.

Suplentes.—D. Anastasio Santa María Vallejo y D. Lesmes Riocerezo González.

Frandovinez.

Adjuntos.—D. Rosendo Gonzalo y D. Isidoro Martínez Marín.

Suplentes.—D. Florentin Moral Albillos y D. Ramón Arcos Arcos.

Mambrillas de Lara.

Adjuntos.—D. Jerónimo Orcajo Sanz y D. Juan Orcajo Sanz.

Suplentes.—D. Hipólito Lázaro Ibáñez y D. Eladio Ibáñez Vicario.

Oña.

Adjuntos.—D. Benjamin Acebo Gómez y D. Avelio Quintana Angulo.

Suplentes.—D. Angel Zaldivar Abad y D. Aquilino González Martínez.

Villanueva del Conde.

Adjuntos.—D. Bonifacio Lozares Pérez y D. Gregorio López Urrecho.

Suplentes.—D. Justo Medina Diez y D. Silverio López Diez.

Villalbilla de Gumiel.

Adjuntos.—D. Marcos Muñoz Fernández y D. Beator Muñoz del Cura.

Suplentes.—D. Alvaro Gómez del Cura y D. Antonio Gómez Muñoz.

Tubilla del Lago.

Adjuntos.—D. Celestino Martínez Merino y D. Julián Merino Obejero.

Suplentes.—D. Angel Arauzo Peña y D. Diego Bartolomé Hernando.

Santa Cruz de Juarros.

Adjuntos.—D. Bernardino Pineda Carracho y D. José García Herrero.

Suplentes.—D. Angel González Pineda y D. Esteban García Revilla.

Valle de Valdelaguna.

Adjuntos.—D. Alejandro Gutiérrez Sainz y D. Feliciano Gutiérrez Arrieta.

Suplentes.—D. Julián Pérez Martín (menor) y D. Víctor Pérez Camarero.

Cabañes de Esgueva.

Adjuntos.—D. Higinio Cabañes Higuero y D. Juan Escolar Cabañes.

Suplentes.—D. Justo San Martín Casado y D. Nicolás Sierra Casado.

Cabezón de la Sierra.

Adjuntos.—D. Angel de Miguel Pedro y D. Bonifacio Andrés Izquierdo.

Suplentes.—D. Silverio Andrés Lacalle y D. Francisco de Miguel Lacalle.

Partido de la Sierra en Tobalina.

Adjuntos.—D. Felipe Martínez Iriarte y D. Francisco Fernández Miranda.

Suplentes.—D. Casimiro García Ruiz y D. Marcelino López Ochoa.

Pinilla de los Barruecos.

Adjuntos.—D. Vicente Barrio Marmolar y D. Anastasio Camarero Barrio.

Suplentes.—D. Pedro Martín Fernández y D. Julián Olalla García.

Iglesias.

Adjuntos.—D. Honorio Isar González y D. Mariano Ordoñez Isar.

Suplentes.—D. Federico Ordoñez Aregaray y D. Balbino López Santos.

Los Balbases.

Adjuntos.—D. Román Arnaiz Rico y D. Restituto Alonso García.

Suplentes.—D. Perfecto Rodríguez Grijalvo y D. Hermenegildo Torca Puente.

Torrelara.

Adjuntos.—D. Eustaquio Alegre Moreno y D. Angel Arnaiz Juez.

Suplentes.—D. Saturnino Pérez Ortega y D. Arcadio Vicario Miguel.

Vallejera.

Adjuntos.—D. Gerardo Minguez Palacin y D. Domingo Álvarez de los Mozos.

Suplentes.—D. Primitivo Álvarez Guadilla y D. Mateo Camarero Iglesias.

Cueva de Roa.

Adjuntos.—D. Don Eladio Lerma Arrauz y D. Andrés González Carrascal.

Suplentes.—D. Aquilino Cobanera Cobanera y D. León Arroyo Sancha.

Villaquirán de la Puebla.

Adjuntos.—D. José González Merino y D. Casiano Salvador Rupérez.

Suplentes.—D. Benito Rastrilla Miguel y D. Gabino Gómez Diez.

Castrogeriz.

Primer distrito.—Adjuntos, don Maximiliano Yagüez Arenas y don Amancio Yagüez Escribano.

Suplentes, D. Joaquín Moratinos Negro y D. Juan Miguel Pérez.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Apolinar Virtus García y D. Jacinto Virtus Delgado.

Suplentes, D. Saturnino Madrid Benito y D. Félix Maestro Cabezudo.

Abajas.

Adjuntos.—D. Simón Rodríguez Alonso y D. Pedro Diez Miguel.

Suplentes.—D. Saturnino Delgado Buggedo y D. Eusebio García Rodríguez.

Villafruela.

Adjuntos.—D. Teodomiro Maté Simón y D. Clemente Ramos Contreras.

Suplentes.—D. Emiliano Ramos Cristóbal y D. Jerónimo Ramos González.

Villaescusa de Roa.

Adjuntos.—D. Tomás Almazán Cabezón y D. Bruno Bombín Requejo.

Suplentes.—D. Juan Niño Sanz y D. Aniceto Niño Miguel.

Aguilera (La).

Adjuntos.—D. Fausto García Rojo y D. Mariano Merino Cayuela.

Suplentes.—D. Amando Romo Lobo y D. Santiago Merino Cayuela.

Fuentemolinos.

Adjuntos.—D. Juan Lázaro Catalina y D. Toribio Lázaro Dominguez.

Suplentes.—D. Sebastián Bajo Martínez y D. Pedro Bajo Llorente.

Gamonal.

Adjuntos.—D. Cipriano Saiz Porras y D. Angel Antón Rodrigo.

Suplentes.—D. Faustino Arnáiz Casado y D. Lucio Castrillo Martínez.

Valle de Valdelucio.

Adjuntos.—D. Gabriel Humada Alonso y D. Tomás García Basconillos.

Suplentes.—D. Natalio Barredo Calderón y D. Claudio García Millán.

Salazar de Amaya.

Adjuntos.—D. Marcelino Moral Congosto y D. Inocencio Moral y Moral.

Suplentes.—D. Donato Alcalde García y D. Ildefonso Escudero González.

Pedrosa de Duero.

Adjuntos.—D. Fausto Simón Cristobal y D. Felipe Rodero Heras.

Suplentes.—D. Valentín Bombín Cristobal y D. José Heras Páramo.

Valles.

Adjuntos.—D. Bruno Miguel Rodríguez y D. Francisco Escudero Argüeso.

Suplentes.—D. Asterio García Cavia y D. Isidro Rincón Cano.

Hormaza.

Adjuntos.—D. Manuel Pardo Infante y D. Antonio Ortega Varona.

Suplentes.—D. Nicolás Peña Martínez y D. Julián González Antón.

Canicosa.

Adjuntos.—D. Santiago Abad Cabrerizo y D. Martín García Peiróten.

Suplentes.—D. Mateo Gil de Miguel y D. Guillermo Vinuesa Garcés.

Medina de Pomar.

Primer distrito.—Adjuntos, don Celestino Delgado Zafra y D. Francisco del Río Cámara.

Suplentes.—D. José Vázquez Alonso y D. Edesio Sebastián Gutiérrez.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Juan Gómez Sainz y D. Antonio Sillo Barrio.

Suplentes.—D. Francisco Peña Alonso y D. Francisco Serna Prado.

Monasterio de la Sierra.

Adjuntos.—D. Vicente María Esteban y D. Adrián María Esteban.

Suplentes.—D. Simón García García y D. Fernando García Esteban.

Amaya.

Adjuntos.—D. Adriano Gutiérrez Cuesta y D. Benigno Gutierrez y Gutierrez.

Suplentes.—D. Higinio Arroyo Fuente y D. Eugenio Alonso González.

Basconillos del Tozo.

Adjuntos.—D. Fortunato Robles Alonso y D. Eusebio Manjón Gutiérrez.

Suplentes.—D. Vicente Cuesta García y D. Fulgencio López Santidrián.

Hormazas (Las.)

Adjuntos.—D. Primitivo López Pérez y D. Emilio González Pérez.

Suplentes.—D. Felipe Bañuelos Infante y D. Teodoro Pesquera Iglesia.

Susinos.

Adjuntos.—D. Antonio Tobar Gómez y D. Julián Pérez Vivar.

Suplentes.—D. Tomás Calzada Calzada y D. Hipólito Gómez González.

Arenillas de Villadiego.

Adjuntos.—D. Joaquín Díez Pérez y D. Benedicto Rodrigo Pérez.

Suplentes.—D. Macario Rodríguez Cuesta y D. Eu ebio Martín Pérez.

Barrio de San Felices.

Adjuntos.—D. Mariano Fuente Torres y D. Galo Fuente Torres.

Suplentes.—D. Benito Ruiz Mediavilla y D. Esteban Renedo Pérez.

Quintanalaria

Adjuntos.—D. Millán Gil González y D. Lucio Gil Gil.

Suplentes.—D. Mateo Gil González y D. Andrés Gil y Gil.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Circular importante.

Habiéndose recibido en esta Administración los impresos de recibos para el cobro de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, correspondientes al próximo año de 1916, los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán formular con la mayor urgencia el pedido de los impresos de dichas clases que les sean necesarios, autorizando a la persona que tengan por conveniente para que los recoja de esta Administración, y cuidando de especificar en el pedido el número de impresos de recibos de cuotas anuales, semestrales y trimestrales que de cada clase necesiten.

En el caso de que prefieran se les envíen aquéllos por correo, acompañarán al pedido un timbre de correos de 25 céntimos ó los que sean necesarios para remitirlos en paquetes certificados, cuando en uno solo no se conceptúe conveniente el efectuarlo, atendiendo al excesivo peso del número total de los mismos.

Burgos 30 de octubre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, P. S. Tomás Sanz, V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Con objeto de formar el presupuesto ordinario de la cárcel de este partido judicial para el próximo año de 1916, discutir y aprobar las cuentas correspondientes á los años de 1913 y 1914, convoco á los Ayuntamientos del mismo para que se dignen nombrar un representante por cada uno de ellos, que concurra á la casa consistorial de esta ciudad el día 12 de este mes y hora de las doce.

Al propio tiempo ruego á todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se hallen en descubierto de las cuotas por gastos carcelarios del año actual y algunos de años anteriores, ordenen sean satisfechas con toda

urgencia si quieren evitarse el correspondiente apremio.

Briviesca 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Briviesca 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Quintanilla Sobresierra.
Cascajares de Bureba.
Cubillo del Campo.
Celada del Camino.
Santa María Tajadura.
Sargentos de la Lora.
Salinillas de Bureba.
Aguilar de Bureba.
Fresneda de la Sierra.
Junta de Traslaloma.
Zael.
Zazuar.
Zumel.
Hontoria de Valdearados.
Cornudilla.
Pradoluengo.
Rabé de las Calzadas.
Hontangas.
Villayerno Morquillas.
Pineda-Trasmonte.
Citores del Páramo.
Medina de Pomar.
Moradillo de Roa.
Merindad de Valdeporres.
Roa.
Villamayor de Treviño.
Quintanadueñas.
Santa Cecilia.
Sotovellanos.
La Piedra.
Quintanilla Somuño.
Quintanarraya.

Alcaldía de Roa.

A fin de tratar de la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios para el próximo año de 1916, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, para el día 9 de los corrientes, á las once, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y para el caso de que no se reuniera número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará dicha Junta el 16 de los corrientes, con los que concurran.

Roa 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Ricardo Rubio.

Alcaldía de Villarcayo.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él compren-

didos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Villarcayo 31 de octubre de 1915.—El Alcalde, Joaquín F. Villarán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Santa María Tajadura.
Moradillo de Roa.
Celada del Camino.
Quintanilla Sobresierra.
Quintanamanvirgo.
Pradoluengo.
Berlangas.
Briviesca.
Amaya.
Merindad de Valdeporres
Junta de Traslaloma.
Valle de Valdelucio.
Villayerno Morquillas.
San Quirce de Riopisuerga.
Villamedianilla.
Rabé de las Calzadas.
Cubillo del Campo.
Añastro.
Cornudilla.
Junta de la Cerca.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

San Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 1

Se arrienda en el pueblo de San Adrián de Juarros una casa destinada á taberna para vender vino, aguardiente y aceite durante el año de 1916. El remate tendrá lugar el día 21 y 28 del actual, Para tratar con Domingo García Pérez.